

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO Y ENTREGA DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS»- LOTE 6: JAÉN.

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 402663 (LOTE 6 2025 2116)

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 6: Jaén».

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

LOTES: Sí.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.641.928,73 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

-**IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 3.641.928,73 euros.

-**IMPORTE DEL IVA (4%):** 145.677,16 euros.

-**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 3.787.605,89 € euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 6:

-**IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 270.833,48 euros.

- **IMPORTE DEL IVA (4%):** 10.833,34 euros.

- **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 281.666,82 euros.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de julio de 2026. No procede prórroga.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Aplicación presupuestaria:	Importe (IVA incluido)
2025	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	100.000,00€
2025	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	89.380,29 €
2026	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	3.200.000,00 €
2026	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	398.225,60 €



RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:39:05	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlgcO680KSS1gGXJrZK3t6krOY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la tramitación del expediente de contratación de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 6: Jaén», se han tenido en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 6 de junio de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 27 de junio de 2025 (AJ-CAPADR 2025/169), el 14 de agosto de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0121910732, por importe de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.787.605,89 €), IVA incluido.-

Tercero.- Con fecha 19 de agosto de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- El día 19 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del lote 6 del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, las siguientes personas licitadoras:

- CORTIJO CUEVAS, SLU, con NIF B18468942.
- FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL, con NIF B96840590.
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, con NIF B23632847.

Quinto.- La Mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, examinó y calificó la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico primero), presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica al lote 6, observándose que en la documentación administrativa presentada por la entidad licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL se advierten deficiencias, por lo que la Mesa acuerda solicitar la subsanación correspondiente.

Sexto.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2025, se reúne para el examen de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos solicitada a la entidad licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, aportada por la citada mercantil a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica al lote 6. Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada por la entidad licitadora cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por ello, se acuerda admitirla al procedimiento de licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), dando lectura de la proposición

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:39:05	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlgcO680KSS1gGXJrZK3t6krOY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



económica y del resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de cada una de las entidades licitadoras, siendo los siguientes:

LOTE 6: JAÉN.

ENTIDADES LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO).	PRESENTA PRODUCTO ECOLÓGICO.	PRESENTA SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRODUCTO PROPUESTO.	PRESENTA INCREMENTO SOBRE LAS DOSIS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL PPT	PRESENTA SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN O COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS ESCOLARES
CORTIJO CUEVAS, SLU	226.146,00€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL	229.519,90€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL	257.951,49€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Por último, se remite la documentación del Sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) al servicio competente, a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Séptimo.- El día 8 de octubre de 2025, siendo las 9:45 horas, en tercera sesión se reúne la Mesa para el análisis del Informe Técnico relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, firmado en fecha 6 de octubre de 2025. Este informe técnico recoge las proposiciones económicas presentadas por cada una de las entidades licitadoras y el resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Analizado el informe, la Mesa comprueba que, de acuerdo con éste, las entidades licitadoras no presentan oferta anormalmente baja. Por ello, se acuerda admitir a las mismas al procedimiento de licitación.

A continuación, se determina que la clasificación definitiva es la siguiente:

LOTE 6:

N.º DE ORDEN	LICITANTES	TOTAL PUNTUACIÓN
1	Cortijo Cuevas S.L.	100,00
2	Frutas y Verduras Massanassa, SL.	96,53
3	Sociedad Central Logística Campos Leiva, S.L.	67,26

Octavo.- El día 29 de octubre de 2025, siendo las 10:30 horas, en sexta sesión se reúne la Mesa para el análisis de la documentación previa a la adjudicación relativa a los lotes 2 al 7, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:39:05	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlgcO680KSS1gGXJrZK3t6krOY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez analizada la citada documentación, la Mesa comprueba que se observan deficiencias, por lo que se acuerda solicitar la subsanación correspondiente.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a CORTIJO CUEVAS, SL (Lotes 3 al 7), para que subsane los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación

Noveno.- El día 12 de noviembre de 2025, en sexta sesión, se reunió la Mesa de contratación para el examen de la documentación de subsanación aportada por aquella, dentro del plazo legalmente previsto, por lo que, tras comprobar que la misma era correcta, se acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la mercantil CORTIJO CUEVAS, SL, por un importe máximo de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (226.146,00 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (4 %) de NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.045,84 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (235.191,84 €).

Décimo. Consta en el expediente, propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la persona titular de la Jefatura del Servicio de Contratación.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]

[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

En virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se formula la siguiente

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:39:05	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlgcO680KSS1gGXJrZK3t6krOY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 6: Jaén» a la mercantil CORTIJO CUEVAS, SL, por un importe máximo de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (226.146,00 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (4 %) de NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.045,84 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (235.191,84 €), al obtener la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y haber sido seleccionada como mejor de las ofertas presentadas. La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por CORTIJO CUEVAS, SL, y conforme a lo establecido en la LCSP.

La adjudicataria se compromete, asimismo, a la realización de los siguientes trabajos y por el importe anteriormente citado:

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:39:05	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlgcO680KSS1gGXJrZK3t6krOY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Incremento sobre las dosis mínimas de producto establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	10%
Todos los productos exceptuando el gazpacho	
Incremento de la calidad de los productos	Producto ecológico (Sí/NO)
Pera	NO
Manzana	NO
Albaricoque	NO
Cereza	NO
Nectarina /Níspero	NO
Zanahoria	SI
Sandía IV Gama	NO
Fresa IV Gama	NO
Gazpacho	SI
Sistema de gestión de la calidad	Certificado disponible (Sí/NO)
IFS FOOD o equivalente	SI
ISO 22000 o equivalente	SI
ISO 14001 o equivalente	SI
EMAS o equivalente	SI
Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares	SI
Habilita página web	SI
Sistema de seguimiento y control del producto	Incremento entre 0 y 4
Incremento de los controles de calidad	4%

Segundo.- Notifíquese a CORTIJO CUEVAS, SL y al resto de personas licitadoras y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:39:05	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlgcO680KSS1gGXJrZK3t6krOY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto se realice en Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, debiendo formalizarse el contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 6: Almería», de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:39:05	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlgcO680KSS1gGXJrZK3t6krOY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	